



REF. AMAC .UCC. E 010456-04-2022

**ACTA DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **TRECE** con **NUEVE** minutos del día DOCE de AGOSTO de dos mil **VEINTIDOS**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. Ante mí, **Licenciado** \_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece \_\_\_\_\_ comparece; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **VEINTE HORAS** del día VEINTIDOS DE MAYO **DE DOS MIL VEINTIDOS** en **BOULEVARD LUIS POMA, REDONDEL LIBR EXPRESION**, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su **ONI** número 0467, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número \_\_\_\_\_, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **CINCUENTA** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad**, la que literalmente establece: *«Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América»*. Posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. **POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán**, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Condénese a \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de **sesenta y ocho dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$68.52)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y en vista de manifestar la compareciente su deseo de que dicha multa sea permutada por trabajo de utilidad pública de conformidad al artículo Treinta y dos y treinta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, se concede la misma debiéndose respetar la siguiente regla de conversión: Dos horas de trabajo de utilidad pública, será equivalente a once dólares con cuarenta y dos (\$11.42) centavos de dólar, por lo que se establece que \_\_\_\_\_, deberá de realizar **12** horas de trabajo de utilidad pública, las cuales se realizaran bajo la supervisión de \_\_\_\_\_, **Jefe de del Departamento de Gerencia De Servicios**

Trabajo de Utilidad Pública que será realizado en las **Instalaciones del vivero Municipal la Fuente o donde se estime conveniente,**

Los días **Lunes 15 de agosto de 2022 en el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. y Miércoles 17 de Agosto de 2022 en el horario de 07 am a 11 am,**

De incumplir con lo que en esta acta se establece se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

\_\_\_\_\_  
 COMPARECIENTE

\_\_\_\_\_  
 DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL  
 INTERINO